

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 401-2023-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo del 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 178-2023-DIGA/CO/UNAM del 11.05.2023, el Informe N.º 514-2023-UEI/UNAM del 10.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial, de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.º 0514-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la designación del Ing. Vidal Huanca Llanque, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Mariscal Nieto - Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; Código Único 2336294, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa; indicando que deberá cumplir estrictamente la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N.º 0105-2019-UNAM, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa. Así como, las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

Que, por Decreto Supremo N.º 130-2022-PCM, el Gobierno oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2022 por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la covid-19; así mismo dicho Decreto Supremo en su disposición complementaria final señala que el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación promueven el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la covid-19 y otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, relacionadas a la emergencia sanitaria, para lo cual el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial dicta las disposiciones que resulten necesarias; por lo que, se justifica la necesidad del personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, o mixta) con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 16 de mayo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Designar, al Ing. Vidal Huanca Llanque, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Mariscal Nieto - Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; Código Único 2336294 ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de mayo de 2023.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, al Ing. Vidal Huanca Llanque, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Mariscal Nieto - Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"; Código Único 2336294 ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de mayo de 2023.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 401-2023-UNAM

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	Ing. Vidal Huanca Llanque	INSPECTOR DEL PROYECTO: "Mejoramiento de los Servicios de Consulta y Lectura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Mariscal Nieto - Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"	DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2023	S/. 5.500.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que el profesional designado en el artículo precedente, deberá cumplir estrictamente la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N° 0105-2019-UNAM, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; así como, las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VPAC  
VA  
DGA  
UE  
OTI  
Archivo